



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 19 de Septiembre de 1974.-

718/74

Expte. n° 1.161/74

VISTO:

La celebración en la Ciudad de SALTA del VII CONGRESO EUCARISTICO NACIONAL; y

CONSIDERANDO:

Que el haber sido elegidas nuestra ciudad y provincia para dicha celebración reviste un honor y un reconocimiento de la tradición cultural y religiosa del pueblo de SALTA, del que forma parte y al que se debe enteramente desde su fundación esta Universidad;

Que este Congreso, al realizarse bajo el lema de la "Reconciliación en / Cristo", quiere ser un signo y un llamado eficaz a la reflexión y al cambio para la verdadera pacificación de toda la Argentina, a cuyo servicio está esta / Universidad en su carácter de nacional;

Que, con motivo de este Congreso, se reunirán en SALTA peregrinos de toda LATINOAMERICA, como símbolo de la integración humana y en la fe de los pueblos del Continente, en la que esta Universidad, conforme al Art. 2º, Inc. d) / de la Ley n° 20.654, se halla empeñada;

Que la EUCARISTIA es, en la fe cristiana, la celebración anticipada del / nacimiento definitivo del hombre nuevo y liberado del pecado a imagen de Cristo, hombre a cuya formación profesional, social y moral está consagrada esta / Universidad, en todo conforme a los Arts. 1º y 2º de la citada Ley n° 20.654;

Que el CONGRESO, al honrar a la EUCARISTIA, sacramento de unidad, realiza la comunidad humana en Cristo y al mismo tiempo urge su encarnación en las / estructuras económicas, sociales y políticas como germen del Reino de Dios en / la tierra, estructuras en cuya transformación está comprometida esta Universidad, según los fines y funciones señalados a las Universidades Nacionales Argentinas por la referida Ley n° 20.654;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Auspiciar oficialmente la celebración del VII CONGRESO EUCARISTICO NACIONAL, que se realizará en esta Ciudad entre los días 6 y 13 de octubre / del corriente año.

..//

Original
[Firma manuscrita]

*Universidad Nacional de Salta*

718/74

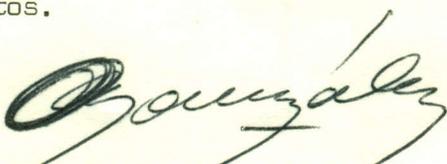
Expte. nº 1.161/74

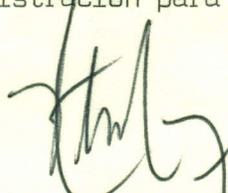
ARTICULO 2º.- Declarar receso total de actividades en todo el ámbito de esta Universidad los días 10 y 11 de octubre del corriente año, a fin de facilitar / la participación plena de los miembros de la comunidad universitaria en las celebraciones del Congreso.

ARTICULO 3º.- Poner a disposición de la Comisión Ejecutiva del VII CONGRESO EUCARISTICO NACIONAL todos los servicios que esta Universidad pueda brindar al / mismo constituyendo a tal efecto una Comisión de enlace, integrada por los si-
guientes Profesores de esta Casa: Soc. Juan Fernando Mario PERALTA SANHUEZA, /
Ingº Beni de FRANS BLOSER, Cont. Luis Alberto MARTINO, Cont. Narciso Ramón GA-
LLO y Cont. Rafael Eduardo GONZALEZ.

ARTICULO 4º.- Comunicar la presente Resolución al Emmo. Señor Cardenal Antonio CAGGIANO, Presidente Honorario del Congreso y al Arzobispo de Salta, Excmo. Sr. Carlos Mariano PEREZ, Presidente de la Comisión Ejecutiva del mismo.

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Ministerio de Cultura y Educación, al Gobierno de la Provincia de Salta, hágase conocer al pueblo y a la comunidad universitaria y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás e-/fectos.


Cont. Pub. Noc. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico


Cont. Pub. Noc. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR